

El canon del *Siglo de Oro* bajo el signo de Góngora

AURORA HERMIDA RUIZ
University of Richmond

Queriendo destacar “la lejanía, la enorme distancia” que existe entre la academia española y la americana, dice Nil Santiáñez-Tiód: “Hay que notar que los debates sobre el canon han tenido mucha prensa pero muy poca repercusión en la academia española” (205). En ningún lugar me parece que es esto más cierto que en la construcción del *Siglo de Oro* y su canon lírico. Efectivamente, cuando se cruza el Atlántico no deja de chocar la intensidad que cobran tanto el sintagma *Siglo de Oro* como esos adjetivos derivados suyos, *áureo* o *aureosecular*, que cada vez parecen usarse más en España y que resultan, de hecho, ser in-traducibles. La AISO (Asociación Internacional del *Siglo de Oro*), el GRISO (Grupo de Investigación del *Siglo de Oro*), PASO (grupo de Investigación Poesía Andaluza del *Siglo de Oro*), o, incluso, LEMSO (equipo de Investigación Literatura Española Medieval y del *Siglo de Oro*), son, entre otros ejemplos, fuerte evidencia de la vitalidad y de la fertilidad actual del término *Siglo de Oro* y sus derivados en la orilla española. Y todo esto en medio de una muy intensa y fructífera campaña de revisión del canon del *Siglo de Oro* de la que podría servir como ejemplo el mismo grupo PASO que, dirigido por Begoña López Bueno, lleva a cabo en este momento dos proyectos de investigación claramente autoreflexivos: “El canon en la lírica áurea: constitución, transmisión e historiografía,” iniciado en el 2003, y “El Parnaso español: investigaciones sobre la poesía española del *Siglo de Oro*,” iniciado en el 2006; proyectos que, hasta el momento, han dado como importantes resultados la publicación en 2005 de *En Torno al Canon: Aproximaciones y Estrategias* o la decisión de celebrar la VIII Conferencia de la SRBHP (Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry) en torno a la cuestión candente del canon lírico áureo¹.

1. La conferencia se celebró en Córdoba en el 2007 bajo el título “El canon poético: construcción y revisión”.

En la otra orilla, como muchos sabemos, las cosas cambian mucho. Ya nadie puede afirmar que *Siglo de Oro* o su traducción, *Golden Age*, sea un término más usado o favorecido entre los hispanistas de habla inglesa que entre los españoles como, según testimonio de Alberto Blecua (2006), era aún el caso bien entrados los años 70². *Early Modern*, fácilmente traducible además por “temprana modernidad” o “temprana edad moderna”, es el término más conspicuamente acogido en la academia americana para dar cuenta tanto del impulso que los estudios culturales y post-coloniales han dado a nuestra disciplina, como de la necesidad de eliminar antiguas fronteras nacionales, ideológicas o disciplinarias y de descentralizar, no sólo el canon, sino la práctica misma del hispanismo³. La misma SRBHP puede servir como ejemplo de este rechazo implícito al término *Siglo de Oro* o, dicho de otro modo, de la preferencia actual por conceptos que son, si no menos discutibles, al menos sí menos marginales como, en este caso, *Renaissance* y *Baroque*. El ejemplo que nos proporciona Lía Schwartz se puede aducir como un botón de muestra suficientemente reciente y representativo. En *El sueño del Siglo de Oro*, el monográfico que la revista *Insula* acaba de dedicar al estado actual de “los estudios sobre literatura española áurea” (2008), Schwartz resulta ser la única contribuyente que evita el término *Siglo de Oro* de manera sistemática y que se decanta, de la misma manera, por el de *temprana Edad Moderna* (20-22)⁴. *In partibus infidelius*, por así decirlo, todos sabemos que, si ya no el más inclusivo o interdisciplinario *Early Modern*, la división en siglos o en movimientos artísticos es moneda corriente de curso internacional, mientras que *Siglo de Oro* se queda, se nos queda, como un término hasta cierto punto estrecho y desfasado o, todo lo más, aceptable para andar por casa y hablar *entre nous*. Mal mirado, pues, se podría decir que el término *Siglo de Oro* apunta a lo que se solía llamar “filología de campanario”, esto es, una filología fácilmente tachable de parroquial, provinciana o inatenta al contexto internacional⁵. Mejor mirado, tal vez, se puede entender como una seña de identidad cultural que todavía hoy se estima como vigente y que, a pesar de tantos y nuevos inconvenientes, se sigue resistiendo a desaparecer de nuestro imaginario nacional. Algo no enteramente distinto, se podría argüir, a lo que ocurre con los ingleses y su testarudo uso de la división *Elizabethan* y *Jacobean*.

Aunque mucho se ha dicho y mucho queda todavía por decir sobre esa “lejanía o enorme distancia” entre el hispanismo peninsular y el de “extra muros” de la que habla

2. “Los hispanistas son quizá quienes lo emplean con mayor frecuencia, con la acepción amplia de período histórico, especialmente los hispanistas de habla inglesa, que han resuelto con facilidad la cuestión utilizando el *Golden Age* que compromete cronológicamente menos que *Century* y que, además, refleja mejor la acepción que presenta el término en su origen clásico” (87-8). El estudio de Blecua es originalmente de 1978 aunque sólo se publicó en el 2004 y, de nuevo, en el 2006, de donde cito.

3. Para un análisis de la rúbrica *Early Modern* y sus implicaciones conceptuales para los estudios literarios, véase el estudio de Leah S. Marcus (1992).

4. “Panorama y perspectivas de los estudios sobre literatura española áurea” es el título que Azaustre y Fernández Mosquera, coordinadores del proyecto, dan a su introducción al monográfico (2). Hay que aclarar, por otro lado, que Lía Schwartz da cuenta del panorama actual en el hispanismo norteamericano –fruto de “la interacción de las humanidades con las ciencias sociales” en los estudios culturales (22)– sin entrar en el debate terminológico y sin recalcar, por tanto, la singularidad de su elección.

5. La imagen era relativamente corriente en la filología de los años 20 y procede de “metereólogo de campanario”. Véase, por ejemplo, el que ofrece Gerardo Diego en su *Antología* (8).

Santiáñez-Tió, mi intención al señalarla no es ni demostrar el carácter problemático e impropio del concepto *Siglo de Oro*, ni cuestionar la utilidad o actualidad del término, ni proponer tampoco las ventajas de un término alternativo, más de última moda o más chic. Lo que me interesa, eso sí, es apuntar hacia la senda que, en mi opinión, ayuda a explicar esta marcada resistencia peninsular a abandonar o sustituir el concepto *Siglo de Oro*, un concepto que es intrínsecamente canónico, por un cuño más moderno, menos local o, para decirlo de una vez por todas, menos canónico; una resistencia que se puede considerar tanto más paradójica y chocante cuanto que ocurre en un contexto de profundo interés por la revisión del canon y en el discurso de una disciplina muy marcada desde el fin de la dictadura franquista por la idea de una nueva *translatio studii*, que es como Alan Deyermond (1991) describía, no sin nostalgia, el regreso a aquel hispanismo íntegro, sin muros de ningún tipo pero con centro y liderazgo en casa, de antes de la guerra civil⁶. Pues bien, la tesis que quiero defender aquí es relativamente sencilla: para entender debidamente la resistencia peninsular a abandonar el concepto *Siglo de Oro* en la historiografía contemporánea española no basta sólo con acusar recibo de las nuevas teorías críticas sobre el canon; hay que considerar también el peso cultural efectivo de lo que se viene llamando cada vez más “la Edad de Plata o segundo Siglo de Oro” (Carme Riera, 1998: 107) y, más concretamente, la trascendencia en la filología española actual de la llamada Generación del 27, cuya reivindicación de Góngora ha proporcionado no sólo el “número de documento nacional de identidad, 1927, con el que hoy la conocemos” (Díez de Revenga, 2000: 93), sino el DNI del concepto mismo *Siglo de Oro* en su formulación actual. No hay que olvidar que la misma apelación de *segundo Siglo de Oro* era, a la altura de 1978, un fenómeno relativamente nuevo y todavía chocante para un crítico como Juan Manuel Rozas (1978), que la explicaba con una interesante anécdota financiera:

Gallego Morell ha titulado un libro reciente, *Estudios sobre poesía española del primer Siglo de Oro*. El segundo es el nuestro, el XX. Sobre todo en la poesía del 98, del 13 y del 27. Es un término éste, el de segundo Siglo de oro, que se oye mucho entre libreros anticuarios, en esa frenética valoración económica que está tomado el libro de poesía en primeras ediciones en los últimos años” (386-7).

La permanencia del término *Siglo de Oro* se debe pues, en mi opinión, a cuestiones de canon y de tradición cultural que hay que considerar en sentido múltiple o multiplicado. Sólo si podemos entender la valoración emergente y coincidente a finales de los 70 –tras la caída del muro franquista– de los conceptos *Siglo de Oro*, *primer Siglo de Oro* y *segundo Siglo de Oro* podremos empezar a entender el poder que el concepto ejerce hoy sobre nosotros. Dicho de otro modo, sólo si podemos conectar el *Siglo de Oro* con la nostalgia y la memoria del 27 podremos confrontar siquiera un aspecto de la diglosia actual del hispanismo frente a la construcción del canon y, tal vez también, emprender la revisión masiva y conjunta de ese edificio tan bien rematado que hoy es, quizá más que nunca, el

6. Alan Deyermond (1991) describe los cambios en la filología nacional durante los primeros años de la democracia en el primer suplemento a la *Historia Crítica de la Literatura Española* de Francisco Rico: “Se me hizo patente que el centro de nuestros estudios, que se había desplazado al extranjero (sobre todo a los países anglófonos) a causa de la *translatio studii* que supuso la guerra civil, con la diáspora de intelectuales y el consiguiente auge del hispanismo norteamericano y británico, volvía a España” (1).

canon del *Siglo de Oro*. La tarea promete ser tanto más difícil cuanto que supone sacrificar no un *Siglo de Oro* sino, más bien, dos: el largo *Siglo de Oro* original de más de 200 años, y este otro, igualmente insostenible cronológicamente, que ni siquiera alcanza los cincuenta. De hecho, supone poner en tela de juicio la noción paralela de que “la tradición áurea” –tal como Francisco Díez de Revenga (2000) la ha bautizado– es una continuidad singularmente enérgica, valiosa e hiperorgánica en la literatura española desde el siglo XVI hasta el siglo XX y, en última instancia, la garantía última de la integridad e identidad moderna y europea de la cultura española.

El concepto *Siglo de Oro* a la luz de su historia reciente

Desde el ejemplo pionero de Américo Castro en los años 40, la revisión del concepto *Siglo de Oro* se ha planteado desde la necesidad de establecer tanto una distancia crítica frente al mismo como de ponderar su valor y significado actual. Desde finales de los 70, este revisionismo crítico ha insistido en trazar la historicidad del término para deducir de la misma argumentos a favor o en contra de su uso en tanto conceptualizador y periodizador. Así, se ha llamado frecuentemente la atención sobre sus polémicos orígenes, “su naturaleza histórica y cambiante” (Ruiz Pérez, 2003: 21), la inestabilidad de su referente histórico y literario a lo largo de los siglos, su elasticidad cronológica, su enorme maleabilidad como repositorio o centro de gravedad de la identidad nacional, y según los casos, las ventajas de sustituirlo por otro o de mantenerlo como un concepto todavía válido. Como crítica en contra se suele aducir, por ejemplo, que el marbete *Siglo de Oro* arrastra no sólo gloria y color local sino, desgraciadamente también, la marginalidad del archiconsabido problema de España en el binomio España-Europa, “namely the view –dice Jeremy Robbins– of Golden Age Spain as intellectually and culturally isolated” (137). Según Juan Manuel Rozas (1978: 425), el término “ha traído demasiados quebraderos de cabeza ideológicos y estéticos a los españoles de todos los tiempos” debido a las muchas polémicas y prejuicios de historia nacional comparada que lo envuelven. En este sentido, se señala también que el término es, si no excluyente por naturaleza, desde luego sí responsable de un interesante paradigma de exclusiones: en el siglo XVIII sirvió para excluir al XVII; en el XIX al XVI; y, en opinión de muchos, en el siglo XX ha servido para alienar tanto a la Edad Media como a los siglos XVIII y XIX. Este paradigma resulta todavía más intenso si se considera que el *Siglo de Oro* se ha duplicado en un segundo *Siglo de Oro* en el que, a su vez, se han duplicado ausencias e injusticias⁷.

Es, pues, comprensible que los más ardientes críticos del *Siglo de Oro* provengan precisamente de los campos más marginalizados. Uno de ellos es Russell Sebold, que desde los años 70 hasta, por ahora, el 2003 ha insistido en que el término fue acuñado en el siglo XVIII para referirse al siglo XVI en exclusiva y, sobre todo, en abierta y frontal oposición a la percibida decadencia política y cultural del siglo XVII⁸. Que *Siglo de Oro* haya pasado de excluir a abarcar al siglo XVII o, peor aun, de definir una discordia

7. Entre los críticos que consideran el 27 como un código de acceso demasiado limitado incluso para la poesía de la época, véanse Andrew Anderson y Sánchez Robayna.

8. La versión más reciente de su evaluación del concepto *Siglo de Oro* puede encontrarse en el primer capítulo de *Lírica y poética en España, 1536-1870*, cuya versión original es de 1985.

a representar una armonía constituye, de acuerdo con Sebold, prueba de la tremenda ignorancia y negligencia que se tiene del siglo XVIII y, en este sentido, la piedra de toque sobre la que malamente se sostiene todo el edificio de la historiografía literaria española. Para Sebold, esa piedra de toque no es otra que la sonora reivindicación de Góngora en el 27, con la consecuente inclusión armónica de la lírica barroca en la tradición neoclásica y en el *Siglo de Oro* español. Así, el gran problema historiográfico que plantea el siglo XVIII se resolvería, de acuerdo con Sebold (2003), si se pudiera devolver el concepto a su significado original, esto es, si se pudiera reescribir la historia de la poesía neoclásica española entendiendo el gongorismo como una solución de continuidad –que es como, según Sebold, lo entendieron ilustrados y románticos– y no como una apoteosis lógica y armónica de la tradición clásica –que es como, efectivamente, lo entendieron los poetas y críticos del 27^o. Obviamente, a Sebold lo que tanto le molesta a las alturas del año 2003 no es el *Siglo de Oro* sino la construcción post-27 del *Siglo de Oro*. Y este es su gran problema, ya que su fórmula para normalizar o nacionalizar el siglo XVIII deviene un motor de exclusiones y soluciones de continuidad que, apuntando a los gongorinos, desgraciadamente también alcanza de lleno a los poetas del 27. Como inversión cultural, la solución de continuidad que propone Sebold no puede arrojar, por tanto, un saldo más negativo.

Poco puede sorprender, asimismo, que los muchos defensores y usuarios del concepto *Siglo de Oro* se detengan menos en señalar la contradictoria historicidad que apunta Sebold o, quizá mejor dicho, se esfuercen más por replantear la cuestión en unos términos mucho más positivos de progreso y apertura. La idea aquí es que el *Siglo de Oro* ha evolucionado hacia un significado, no contradictorio o paradójico, sino singularmente amplio, vago o impreciso. De modo más decididamente afirmativo, en su defensa se apuntan como ventajas su sorprendente flexibilidad, elasticidad o capacidad de inclusión y de absorción en su recorrido histórico. Rozas (1978) analiza la historia del concepto como un proceso de progresiva ampliación y considera que “su única desventaja aparente, el no ser exacto”, es una cuestión perfectamente desdeñable (393). Alberto Blecau, en su estudio de 1978, lo considera exento “casi por completo de las connotaciones que había asumido, positivas o peyorativas”, enfatiza “la capacidad elástica del término en su desarrollo histórico” y, aunque lamenta su falta de precisión, lo prefiere a Renacimiento y Barroco o a Siglo XVI y XVII ya que, según confiesa: “tiene la ventaja sobre ellos de señalar la unidad cultural de este período (en la que yo creo), mientras que el uso de dos términos, Renacimiento y Barroco, indefectiblemente provoca una escisión entre ambos, si no una franca oposición” (88). El paréntesis de Blecau nos ayuda bien a ver que la inclinación por el término *Siglo de Oro* deviene de un repudio equivalente hacia los contrastes, oposiciones o antagonismos que defienden críticos como Sebold y que, al parecer,

9. “Con respecto al siglo XVII, limito muy deliberadamente mi enfoque, no con la intención de cuestionar los innegables encantos de los grandes poetas barrocos para el lector moderno, sino al contrario, con el propósito de caracterizar otra corriente estilística contraria, la garcilasiana o neoclásica, la cual, aunque no haya estado tan de moda desde los esfuerzos críticos de la generación del 27 en pro de la escuela de Góngora, es, no obstante, la única ... que da cuerpo y continuidad a la tradición poética española tal como llega hasta nuestros días” (49).

inspiran aquellos otros términos de referentes menos vagos y, por ello, de rivalidad más aparente. *Siglo de Oro* es pues un concepto que se defiende como mejor o más válido por inclusivo, por armónico, por coherente y por consensuado: “The “Golden Age” refers now by *common consent* to the literature of both the sixteenth and the seventeenth centuries”, asegura Jeremy Robbins (2004) en un reciente veredicto (137; énfasis mío). José Manuel Rico García (2008) viene a decir lo mismo en su contribución al monográfico de *Insula*¹⁰.

Esta idea tan atractiva de amplitud, de inclusión, y de rechazo a cualquier fórmula de antagonismo nos lleva directamente a la Generación del 27 y a su celebradísima recuperación de Góngora. De acuerdo con Juan Manuel Rozas (1978), “el último baluarte, por lo difícil, que le quedaba al *Siglo de Oro* era don Luis de Góngora” (382). De aquí Rozas deduce que la Generación del 27 ejerció no sólo la “ampliación mayor” del concepto *Siglo de Oro* (383), sino, en su opinión, la “definitiva” (385). Ciertamente, han sido los miembros de la Generación del 27 los primeros que han proclamado de una y mil maneras el impacto expansivo y ecuménico de su reivindicación o inclusión de Góngora en el canon. De acuerdo con Alonso, Alberti o Gerardo Diego, la reivindicación de Góngora tuvo de bueno el haber sido una adquisición sin pérdidas, una inversión que nada costaba, un saldo positivo, una guerra, en fin, sin sangre ni víctimas. Desde esta perspectiva, la inclusión de la lírica barroca supuso no un movimiento de exclusión y selección paralelo, o, simple y llanamente, una canonización como otra cualquiera –el líquido que siempre desaloja un volumen equivalente– sino, más bien, todo lo contrario, esto es, el fin de todas de las exclusiones, la solución definitiva al gran problema de identidad cultural de la historiografía literaria española: la gran unificación, la gran coherencia.

Es pues gracias al énfasis en Góngora como el caso de un poeta recuperado, reivindicado, reintegrado o exhumado de su tumba de oprobio gracias a la acción del 27, por lo que hoy disfrutamos de la noción de *Siglo de Oro* como de un término perfectamente válido para la historiografía literaria o, dicho de otro modo, definitivamente libre de criterios selectivos, ideologías o “prejuicios” (Rozas, 382). El *Siglo de Oro* se concibe como un canon tan amplio, tan generoso y tan objetivo que, por lo mismo, ni siquiera se reconoce ya como tal. La afirmación de Dámaso Alonso (1978) de que con Góngora se asumía “toda el alma española” ha sido sencilla y llanamente aceptada por gran parte de la crítica del *Siglo de Oro*, que ha insistido y continúa insistiendo en trazar la historia del concepto a partir de una teleología directamente heredada de la propaganda del 27¹¹. Rozas, que tiene muy en cuenta todos “los quebraderos de cabeza ideológicos y estéticos” que el concepto ha traído “a los españoles de todos los tiempos”, llega, no obstante a la siguiente conclusión cuando se detiene a evaluar el “Escila y Caribdis de la literatura española” que Dámaso Alonso pronunció en 1927: “Aquí se ve claramente que el término es una etapa de la his-

10. “Lo cierto es que la crítica del Siglo XX ha aceptado, casi sin disensiones, que esta categoría articula coherentemente el discurso histórico de un periodo cultural distinguible sobre el que ni siquiera hay un acuerdo acerca de sus fechas límite” (8).

11. En su célebre conferencia de 1927, decía Alonso (1978): “Y de este modo a la explicación de nuestro Renacimiento como síntesis de la tradición medieval española y del renacentismo europeo puede sustituir la de contraposición de realismo e idealismo, de localismo y de universalidad. Esta es la clave del momento culminante de España, del momento en que se concentran nuestras energías y nuestro valores; por eso ha de ser también la explicación de toda el alma española” (254-5).

toria literaria, ya sin valoraciones, sin preocupaciones ideológicas” (383). “Todo les valía si era bueno”, dice Rozas (1978) en otro lugar para, en seguida, corregir sin reparar en las consecuencias de su corrección: “Aunque, como gran generación lírica, fue la poesía lo que personalmente más estudiaron” (386). Blecua (2006), por su parte, hace constante referencia a la ideología de todos aquellos que han tocado el concepto Siglo de Oro en su trasiego a lo largo de la historia y hasta confiesa en 2006 que cuando emprendió su estudio sobre el concepto de *Siglo de Oro* lo hizo desde la certeza de que no se podía entender sin “la ideología de unos y otros, digamos dos bandos, que llegan hasta la guerra y la posguerra civiles” (11). Sin embargo, Blecua (2006) concluye con una consideración del término perfectamente aséptica: “En las dos últimas décadas..., *Siglo de Oro* ha perdido casi por completo las connotaciones que había asumido, positivas o peyorativas, según la perspectiva del crítico que hiciera uso de él, y se ha convertido en un término vago que nadie sabe muy bien a qué época precisa corresponde” (87). Carme Riera (1998), por poner otro ejemplo reciente, viene a afirmar algo parecido cuando dice: “Con la llamada década prodigiosa de la Edad de Plata tiene lugar la definitiva entronización de los clásicos áureoseculares.... La generación del 27 acepta la tradición española de una manera normal, sin complejos de ningún tipo”. Riera opina que “lejos de las polémicas casticistas de principios de siglo”, los autores del 27 “hicieron posible una reinterpretación moderna y europea, esto es filológica, eminentemente literaria” de los clásicos del *Siglo de Oro* (127-8).

Hablando del impacto perentorio que la Generación del 27 y, en especial Dámaso Alonso, ha tenido en la formulación y pedagogía del *Siglo de Oro*, Elias Rivers (1993) confesaba en un artículo de principios de los 90 lo siguiente: “Para mi generación de hispanistas en los Estados Unidos eran muy importantes tanto la Nueva Crítica angloamericana como la enseñanza de la Generación española del 27” (132). Partiendo de su experiencia personal en Yale en el año 48, Rivers (1993) recuerda la huella de Dámaso Alonso en lo que fue su primera visita a los Estados Unidos después de la Guerra Civil, con el famoso curso que impartió sobre poesía del Siglo de Oro, “con sus brillantes análisis de sonetos de Garcilaso y de Aldana, de Góngora y de Quevedo”. Pues bien, aunque Rivers llama la atención sobre la trascendencia de la Generación del 27 en los críticos de su generación, lo hace para lanzar la siguiente queja en un interesante paréntesis: “(Desgraciadamente, ya no tenemos en España ningún Ortega y Gasset, ningún Dámaso Alonso que nos sirva de guía)” (132). La queja de Rivers tiene dos posibles interpretaciones. Una, la suya, es que España se ha quedado desfasada respecto de la teoría literaria más moderna e internacional por falta de guías que la orienten o por puro desconocimiento de lo último en teoría literaria. La otra interpretación, y que yo prefiero, es que su guía sigue siendo el mismo Dámaso Alonso, cuyo peso cultural no implica, ni mucho menos, la ignorancia. Así, Begoña López Bueno, en un artículo dedicado a analizar el concepto *Siglo de Oro* desde las nuevas teorías sobre el canon, concluye diciendo que la poesía áurea ha logrado quedar a salvo “de interesadas apropiaciones nacionalistas” y de “fáciles generalizaciones” en parte porque “la poesía nunca –o casi nunca– puede cumplir esa función subsidiaria y documentalista de la realidad que tantas veces se asigna a la literatura...” (86). Una vez hecha esta defensa de la poesía lírica tan cercana y reminiscente de la “poesía pura” del 27, Begoña López Bueno (2004) se refiere desafiante y des-

deñosa a Elias Rivers y al “escaso impacto que las tendencias críticas de origen francés, filtradas por las versiones norteamericanas, habían tenido en los estudios áureos” (87); y concluye: “Dos condiciones han presidido la labor crítica de ese siglo hacia la poesía áurea (se refiere al siglo XX): el rigor filológico y la imparcialidad o falta de prejuicios estéticos. Y esto lo han hecho posible grandes maestros, a los que termino recordando con admiración, aunque no citaré ningún nombre; porque sería imperdonable cualquier olvido; y porque no es necesario: todos los tenemos en *la memoria*” (87, énfasis mío).

En sus memorias de 1942, *La arboleda perdida*, nos dice Alberti que la gran victoria o el “saldo positivo” de la gran lucha del 27 por Góngora es lo mucho que “se ha filtrado a los depósitos de la crítica oficial” (Soria Olmedo, 106). Ese depósito bancario o ese saldo a favor depende, según lo ve Alberti de que, “la lección, el ejemplo de Góngora *sigan amaneciendo cada mañana con nosotros*” (107; énfasis mío). Evidentemente, difícil parece la tarea de emprender la revisión del canon que ellos operaron en la literatura española si seguimos pensando en Góngora como una garantía de identidad o integridad cultural, si no podemos ver siquiera la distancia que existe entre Góngora y su Góngora; o si seguimos, para decirlo con Alberti, “amaneciendo cada mañana” con su *Siglo de Oro*.

Bibliografía

- ALONSO, Dámaso (1978): “Escila y Caribdis de la literatura española” (1927), *Góngora y el gongorismo*, vol. V de *Obras Completas de Dámaso Alonso*, Madrid, Gredos, pp. 243-258.
- ANDERSON, Andrew (2005): *El veintisiete en tela de juicio: examen de la historiografía generacional y replanteamiento de la vanguardia histórica española*, Madrid, Gredos.
- BLECUA, Alberto (2006): “El Concepto de Siglo de Oro”, *Signos viejos y nuevos. Estudios de historia literaria*, edición y apéndice bibliográfico al cuidado de Xavier Tubau, Barcelona, Crítica, pp. 31-88.
- DEYERMOND, Alan D. (1991): *Edad Media. Primer suplemento*. Barcelona, Editorial Crítica.
- DIEGO, Gerardo (1927): 1627-1927-*Antología poética en honor de Góngora*, Madrid, Revista de Occidente.
- DÍEZ DE REVENGA, Francisco Javier (2000): “Sobre Góngora y el 27: recapitulación”, *Anuario brasileño de estudios hispánicos* 10, pp. 157-170
- LÓPEZ BUENO, Begoña (2004): “La Poesía del Siglo de Oro: Historiografía y Canon”, ed. Asociación Internacional “Siglo de Oro”, María-Luisa Lobato, y Francisco Domínguez Matito, *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro: Burgos, La Rioja, 15-19 de julio 2002*, Madrid: Iberoamericana, pp. 55-87.
- MARCUS, Leah S (1992): “Renaissance/Early Modern Studies”, *Redrawing the Boundaries: the Transformation of English and American Literary Studies*, ed. Stephen Greenblatt y Giles B. Gunn, New York, Modern Language Association of America.
- RICO GARCÍA, José Manuel (2008): “Apuntes sobre el estado actual de los estudios de la lírica áurea”, *El sueño del Siglo de Oro*, monográfico de *Insula. Revista de Letras y*

- Ciencias Humanas*, coord. Antonio Azaustre y Santiago Fernández Mosquera, 739-40, pp. 8-10.
- RIERA, Carmen (1998): "Los clásicos del Siglo de Oro y la constitución del canon", ed. Jaume Pont y J. M. Sala-Valldaura, *Cànon literari ordre i subersió*, Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs, pp.107-128.
- RIVERS, Elias (1993): "La deconstrucción de la poesía del Siglo de Oro", ed. Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro, y Manuel García-Martín, *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 131-8.
- ROZAS, Juan Manuel (1978): "Siglo de Oro: la acuñación del término. Siglo de Oro: historia de un concepto. Renacimiento y Barroco en el Siglo de Oro", ed. Miguel Ángel Pérez Priego, José Rico Verdú, y Juan Manuel Rozas. *Historia de la literatura española: Edad Media y Siglo de Oro*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 359-402.
- RUIZ PÉREZ, Pedro (2003): *Manual de estudios literarios de los siglos de oro*, Madrid, Castalia.
- SÁNCHEZ ROBAYNA, Andrés (1993): *Silva gongorina. Crítica y estudios literario*, Madrid: Cátedra.
- SANTIÁÑEZ TÍO, Nil (1998): "El canon y sus disidencias", ed. Jaume Pont y J. M. Sala-Valldaura, *Cànon literari ordre i subersió*, Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 205-217.
- SCHWARTZ, Lía (2008): "La cultura áurea desde el hispanismo norteamericano: nuevas perspectivas críticas, *El sueño del Siglo de Oro*, monográfico de *Insula. Revista de Letras y Ciencias Humanas*, coord. Antonio Azaustre y Santiago Fernández Mosquera, 739-40, pp. 20-22.
- SEBOLD, Russell P. (2003): *Lírica y poética en España, 1536-1870*, Madrid, Cátedra.
- SORIA OLMEDO, Andrés, y Alfredo VALVERDE (1997): *Viva don Luis!: 1927: desde Góngora a Sevilla: [catálogo, edición, Andrés Soria Olmedo con la colaboración de Alfredo Valverde]*, Madrid: Residencia de Estudiantes.
- ROBBINS, Jeremy (2004): "Renaissance and Baroque: Continuity and Transformation in Early Modern Spain, *The Cambridge History of Spanish Literature*, ed. David Thatcher Gies, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 137-148.